UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

V I S T O:

El Expediente Nº 67.618/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 056/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, en calidad de profesor viajero, del Dr. Eduardo Fabián COSSI, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Modelos de Intervención de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE teniendo en cuenta que el docente COSSI reside en la ciudad de Buenos Aires se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por cada encuentro;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Dr. COSSI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Modelos de Intervención de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Nota Nº 196/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Dr. COSSI percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.370,56), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho Nº 6/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Eduardo Fabián COSSI, a fin de desempeñarse como docente en carácter de profesor viajero con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Modelos de Intervención de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014 percibiendo un monto mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.370,56), en concepto de honorarios, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del mencionado docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Dr. COSSI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Modelos de Intervención de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Eduardo Fabián COSSI (C.U.I..T. Nº 20-20976269-3), en el marco del

016///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente en carácter de profesor viajero con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura Modelos de Intervención de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Dr. Eduardo Fabián COSSI percibirá un monto mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.370,56), en concepto de honorarios.-

ARTÌCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Dr. Eduardo Fabián COSSI en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del Dr. Eduardo Fabián COSSI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015, sin percepción de honorarios y que el citado profesional trabajará en la elaboración del material de la asignatura Modelos de Intervención de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico destinado al Entorno UNPABIMODAL en conjunto con la Coordinación del Area Educación a Distancia de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÌCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 016